

**ACTA AUTORIZADA**

**ACTA CONSEJO ACADÉMICO AMPLIADO N°004**  
**Campus Casa Central - 09 de octubre de 2024**

**I. ASISTENCIA**

<b>Don Juan Yuz Eissmann</b>	<b>Rector</b>
<b>Don Andrés Fuentes Castillo</b>	<b>Vicerrector Académico</b>
<b>Don Jerome Mac Auliffe Franklin</b>	<b>Secretario General</b>
<b>Don Bruno Dondero Lencioni</b>	<b>Consejero (ZOOM)</b>
<b>Don Eduardo Aracena Cuellar</b>	<b>Consejero</b>
<b>Doña Liubov Dombrovskaia</b>	<b>Consejera</b>
<b>Doña Verónica Gruenberg Stern</b>	<b>Consejera (ZOOM)</b>
<b>Don Cristóbal Fernández Robin</b>	<b>Consejero</b>
<b>Don Pablo Lezana Illesca</b>	<b>Consejero</b>
<b>Don Alberto Mercado Saucedo</b>	<b>Consejero</b>
<b>Don Luis Rosales Ahumada</b>	<b>Consejero</b>
<b>Doña María Eliana Tobar Gorziglia</b>	<b>Secretaria de Actas (ZOOM)</b>

**II. TABLA**

**PROCESO PARA LA ELECCIÓN DEL CONSEJERO/A SUPERIOR QUE RECAE EN PERSONAS AJENAS A LA INSTITUCIÓN.** (*Art. 32 letra e) de los Estatutos*). Presenta el Sr. Juan Yuz, Rector y el Sr. Jerome Mac Auliffe, Secretario General.

Para iniciar el tema único en tabla, el Rector entrega contexto de esta reunión, indicando que, tanto los/as consejeros/as y Directores de Sede fueron puestos en conocimiento del motivo de esta sesión, la que finalmente se relaciona con la labor de nominación de quien formará parte del Consejo Superior, en virtud de lo previsto en el artículo 32 letra e) de los Estatutos - aquel integrante elegido por el Consejo Académico y los Directores de Sedes, que cumpla con el requisito de ser una persona ajena a la Institución-. En tal sentido, el plazo de quien actualmente ocupa dicho cargo, el Sr. Roberto Medina, finaliza el 06 de enero de 2025, de acuerdo con el DR N°008/2021, del 06 de enero de 2021.

En ese orden, dado que durante el mes en curso se actualizará la integración total del Consejo Académico, parece aconsejable que sea este Consejo, con su nueva composición, la que determine las fechas de las elecciones y forma de dar cumplimiento al proceso. Por otro lado, la alternativa de dejar vacante el cargo es delicado, pues ha habido sesiones del Consejo Superior en que se ha estado al límite del quórum, por ausencias justificadas de algunos/as de sus miembros.

Adicionalmente, es importante considerar que el consejero Medina ejerce la función de Presidente del cuerpo colegiado.

En vista de lo anterior, se propone prorrogar el cargo de Roberto Medina al 31 de marzo de 2025, lo que permite discutir el calendario a partir del mes de noviembre y contar con una preselección a fin de año.

Finalizada la presentación de la propuesta, uno de los consejeros consulta si se tiene conocimiento de que el Sr. Roberto Medina esté disponible para mantenerse en el cargo hasta la fecha indicada. Ante ello, el Rector aclara que ya fue consultado y aceptó la extensión, en la medida de que así lo aprueben los Consejos correspondientes.

No existiendo mayor debate, el Consejo Académico Ampliado acuerda aprobar por unanimidad la propuesta de extensión del plazo del cargo de Consejero Superior, Sr. Roberto Medina, representante elegido en virtud del artículo 32 letra e) de los Estatutos, hasta el 31 de marzo de 2025, lo que deberá someterse y aprobarse en el Consejo Superior del mes de noviembre.

El presente acuerdo se adopta con aplicación inmediata.

### **III. ACUERDOS**

#### **ACUERDO N° 4**

- 1.El Consejo Académico Ampliado acuerda aprobar por unanimidad la propuesta de extensión del plazo del cargo de Consejero Superior, Sr. Roberto Medina, representante elegido en virtud del artículo 32 letra e) de los Estatutos, hasta el 31 de marzo de 2025, lo que deberá someterse y aprobarse en el Consejo Superior del mes de noviembre.
2. El presente acuerdo se adopta con aplicación inmediata sin esperara la aprobación del acta que lo contiene.

**JEROME MAC AULIFFE FRANKLIN  
SECRETARIO GENERAL**